



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1030 -2023-A/MPS

Chimbote, 07 NOV. 2023

### VISTO:

El Proveído N° 191-2023-PPM-MPS de la Procuraduría Pública Municipal, solicitando la emisión de Resolución de Alcaldía dando cumplimiento al mandato judicial ordenado mediante la Resolución Número 23 emitida por el 4° Juzgado Especializado en lo Civil - Corte Superior de Justicia del Santa, Exp. 1177-2019-0-2501-JR-CI-04, sobre Nulidad de Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, por disposición del Inc. 2) del art. 139° de la Constitución Política del Perú, principios y derechos de la función jurisdiccional, ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones judiciales (...); en ese orden el art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Organiza del Poder Judicial, aprobado con Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que toda autoridad está obligado a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanada de autoridad judicial competente en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, con Resolución Número trece de fecha 05FEB'2020, emitida por el Cuarto Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia del Santa, se resolvió:

Declarando FUNDADA la demanda CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesta por EDWIN ANTONIO ARANA DIAZ contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, MIGUEL ANGEL GARCIA QUEA Y GABRIELA ISABEL LASTRA YONG; declarando NULO la constancia de posesión N° 01362-2018-SGIVyCGDU-MPS de fecha 17 de setiembre del 2018 y asimismo, NULO el título de propiedad N° 0260-2018 de fecha 27 de noviembre del 2018, a favor de los demandados Miguel Ángel García Quea y Gabriela Isabel Lastra Yong, respecto al bien inmueble ubicado en la HUP Villa Universitaria manzana E Lote 29 del Distrito de Nuevo Chimbote, y reponiendo el procedimiento administrativo al estado anterior a la comisión del vicio de nulidad, SE ORDENA que la entidad demandada emita decisión administrativa, respecto a la solicitud de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1030

adjudicación de lote para vivienda solicitado por el administrado **EDWIN ANTONIO ARANA DIAZ** sobre el bien inmueble ubicado en la HUP Villa Universitaria manzana E Lote 29 del Distrito de Nuevo Chimbote; sin Costas ni Costos. Consentida o ejecutoriada que sea esta decisión, archívese definitivamente los de la materia. Interviniendo el señor Juez que suscribe por disposición Superior y secretaria que da cuenta por vacaciones del secretario del proceso. **NOTIFÍQUESE** con arreglo a Ley

Que, a través de la Resolución Numero dieciocho de fecha 01SET'2020, emitida por la **Segunda Sala Civil** - Corte Superior de Justicia del Santa, se resolvió:

**CONFIRMANDO** a sentencia contenida en la resolución N°13 de fecha 05 de febrero del 2020, que declara fundada la demanda sobre proceso contencioso administrativo interpuesta por Edwin Antonio Arana Díaz contra la Municipalidad Provincial del Santa, Miguel Ángel García Quea y Gabriela Isabela Lastra Yong en consecuencia, se declara la nulidad de la constancia de posesión N° 01362-2018-SGIVyC-GDU-MPS, así como el título de propiedad N° 0260-2018 y se ordena a la entidad demandada emita nueva decisión administrativa. Con lo demás que la contiene. Notifíquese y devuélvase a su juzgado de origen. Interviniendo como Juez Superior Ponente, Anita Alva Vásquez.

Que, mediante Resolución Numero Veintitrés de fecha 23AGO'2023, emitida por el 4° Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia del Santa, se resolvió:

**REQUIÉRASE** a la Municipalidad Provincial del Santa cumpla con expedir nueva Resolución Administrativa conforme a los términos de la sentencia, bajo apercibimiento de multa en una unidad de referencia procesal, notificándose en su domicilio legal, y electrónico. **NOTIFIQUESE**.-

Que, con fecha catorce de octubre de dos mil veinte el Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincia del Santa interpone recurso de casación contra la sentencia de vista contenida en la Resolución Numero dieciocho de fecha 01SET'2020, emitida por la **Segunda Sala Civil** - Corte Superior de Justicia del Santa, Asimismo mediante Auto Calificadorio del Recurso de Casación N° 25078-2021 Del Santa de fecha cinco de setiembre del 2022, se declaró Improcedente el recurso de casación interpuesto;

Que, mediante Proveído N° 191-2023-PPM-MPS de fecha 25SET'2023, el Procurador Publico Municipal remite el expediente judicial N° 1177-2019-0-2501-JR-CI-04, solicitando la emisión del **acto resolutivo** a fin de dar cumplimiento a la Resolución Numero veintitrés de fecha 23AGO'2023, emitida por el 4° Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia del Santa;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1030

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del art. 20° y art. 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes al presente caso;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DAR cumplimiento a la sentencia contenida en la Resolución Número TRECE de fecha 05FEB'2020, emitida por el Cuarto Juzgado Civil, la misma fue **confirmada** en fecha 01SET'2020, a través de la Resolución Numero DIECIOCHO emitida por la **Segunda Sala Civil** - Corte Superior de Justicia del Santa; ventilado en el Exp. 1177-2019-0-2501-JR-CI-04, sobre Proceso Contencioso Administrativo interpuesta por EDWIN ANTONIO ARANA DIAZ contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

**ARTICULO SEGUNDO:** DECLARAR la Nulidad de la Constancia de Posesión N° 01362-2018-SGIVyCGDU-MPS de fecha 17 de setiembre del 2018 y asimismo, NULO el Título de Propiedad N° 0260- 2018 de fecha 27 de noviembre del 2018, emitido a favor de los demandados Miguel Ángel García Quea y Gabriela Isabel Lastra Yong, respecto al bien inmueble ubicado en la HUP Villa Universitaria manzana E Lote 29 del Distrito de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO TERCERO:** ORDENAR la emisión del acto administrativo, respecto a la solicitud de adjudicación de lote para vivienda solicitado por el administrado EDWIN ANTONIO ARANA DIAZ sobre el bien inmueble ubicado en la HUP Villa Universitaria manzana E Lote 29 del Distrito de Nuevo Chimbote

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Inmobiliaria y demás unidades orgánicas pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal, poner en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al 4° Juzgado Civil - Corte Superior de Justicia del Santa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
GM  
GDU  
SGI  
PPM  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
*Luis Fernando Gamarra Alor*  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE